

19

A la corona donde se halle el Señor gobernador y el Gremio Viejo de que se nombra esto para que determine lo que lo haga y si apunse dar la posesión de los dichos pueblos contra dho para el caso de gerencias y propiedades en la formación tanto de los que se dan Granada Málaga y ordenas que en el dho scundo Estado se den en el dho Caso y cerca la Junta Plana que le pertenece en lo qual dho dictamen en el contrario que determina el dho Señor don Juan Carrillo uno nemo y con formas este acuerdo miente lo que se ha convaldado son y por quanto por los dictámenes y contraiciones que constan dentro de la dho no se ha podido juzgar y dho dictamen suspendido y suspendieron hasta mañana punto de convención y se tomó dho dictamen y se mazon y los dhos contraventos se baten y se arremete en dho dictamen en la forma acostumbrada y se creó y las llaves quedarán en los dhos señores Málaga, don Bartolomé Aguado Cepeda - don Alonso Carrasco y otros con cada dho Señor Granada - don Jijines y otros chico de sus manos - don Diego Fernández Galardo - don Salcedo don Martínez y el Bernal de Gaitán y otros - don Juan Gómez de Guadix - Juan Correa de Alcaudete - don Juan de Icaza - Diego Felipe Gómez - Francisco y e